



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2011 (Nº 2/2011).**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Félix Martín Acevedo**

Srs. Concejales:

**D. Salvador Antonio Laguna Benavent**

**D.ª Lorenza Fca. de la Calle Hernán**

**D.ª María Elena Molina Sánchez**

**D.ª Ángela Fca. Romero Cubero**

**D. Isidro Javier Zapata Romero**

**D. Francisco Espinosa Espinosa**

**D. Aurelio Paños Sánchez**

**D.ª M.ª Carmen Acevedo Gómez**

**D. Álvaro Almarcha Antequera**

**D.ª Ángela Vicenta Ruiz Espinosa**

Sr. Secretaria.:

**D.ª Noelia Izquierdo García**

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las doce horas y catorce minutos, del día seis de Abril de dos mil once, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, Secretaria de la Corporación, que doy fe

**PRIMERO.- SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO A FECHA DE 28 DE FEBRERO DE 2011 ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista en fecha 7 de Marzo de 2011, cuyo texto íntegro es el siguiente:

*“ FRANCISCO ESPINOSA ESPINOSA, AURELIO PAÑOS SÁNCHEZ, M.ª DEL CARMEN ACEVEDO GÓMEZ, ÁLVARO ALMARCHA ANTEQUERA Y ANGELA RUIZ ESPINOSA, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ELEVAN AL PLENO CORPORATIVO, PARA SU APROBACIÓN POR EL MISMO, EN SU CASO, LA SIGUIENTE*

**PROPUESTA**

*Debido a que a fecha de hoy aún no se han aprobado las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años 2008 y 2009, que no se ha aprobado la liquidación del presupuesto del año 2010, que ha sido desestimada la propuesta del Grupo Socialista para que sea la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha quien fiscalice las cuentas de este Ayuntamiento, que se incumple la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se deben facturas a proveedores y contratistas fechadas en 2008, que no se atienden los requerimientos formulados por el Tribunal de Cuentas, por la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Administraciones Públicas referidos a las cuentas municipales, es por lo que se SOLICITAMOS se facilite al AYUNTAMIENTO PLENO, con carácter urgente:*



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

- *Relación de deudores y acreedores de este Ayuntamiento y acta de arqueo a fecha 28 de febrero de 2011, para así conocer la situación económica real del Ayuntamiento.*”

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** cede la palabra al **Sr. Espinosa Espinosa**, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que lo único que se ha facilitado respecto de la documentación solicitada en la moción que acaba de transcribirse, es el Acta de Arqueo y solicita, por ello la relación de deudores y acreedores para tener conocimiento de la situación real de este Ayuntamiento, agradeciendo de antemano al Sr. Concejal de Hacienda o al propio Sr. Alcalde, su disposición favorable, en el caso de que así sea.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra y contesta al Sr. Espinosa Espinosa evidenciando que el Acta de Arqueo que se ha proporcionado al Grupo de la Oposición está formalizada a fecha de 31 de Marzo de 2011 y no de 28 de Febrero, como solicitaban, por lo que ya se pone de manifiesto la disponibilidad del Equipo de Gobierno para facilitar todos los datos de los que, a fechas actuales, dispongan.

En cuanto al tema de los deudores y acreedores del Ayuntamiento, explica que están trabajando en la Liquidación de 2009 y 2010 para ser capaces de disponer de datos reales en virtud de los cuales fundamentar la información más precisa; para ello, esperan que estén preparadas antes de las próximas elecciones.

Recrimina al Grupo Municipal Socialista que lo único que consiguen con esta Propuesta y con la convocatoria de este tipo de Plenos Extraordinarios, es colapsar aún más el funcionamiento del Ayuntamiento y especialmente, el Departamento de Intervención.

En cuanto a los datos solicitados, es evidente que el Equipo de Gobierno tiene una idea de ellos, pero tienen la plena convicción de que no sería un ejercicio de responsabilidad proporcionar cifras que realmente no van a ser totalmente ciertas, puesto que los ejercicios no están todavía cerrados.

Además, añade, que son conocedores perfectamente de las fechas en las que hacen esta propuesta y el uso o destino que van a hacer de ella.

En referencia al Acta de Arqueo, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que se está procediendo a la liquidación de los Impuestos Municipales y por ello no aparece todavía metido el ingreso en caja, pero determina que el principal problema de Calzada es que nos están llevando a la bancarrota por una clarísima falta de liquidez. Justifica ello explicando que hay distintas operaciones con Diputación que están pendientes de resolverse para que podamos cobrar todo ese dinero que, mientras tanto, nos están reteniendo. Asimismo, el Ayuntamiento ha estado acotando circunstancias de distintos Planes que no están pagadas y que el propio Consistorio ha tenido que ir asumiendo con fondos propios. Resume las cantidades que las distintas administraciones nos adeudan en más de 650.000 €.

En relación a la situación económica del anterior Gobierno Socialista, cuando el Grupo Popular tomó posesión, el Acta de Arqueo arrojaba un saldo de 436.000 €, pero aclara que si nos vamos a fecha anteriores, nos encontramos con facturas pendientes de pago por más de 300.000 € heredadas del Gobierno anterior.

Culmina su intervención haciendo referencia a que la situación económica del Ayuntamiento viene influenciada por las fechas en las que ésta se plantea, ya que la liquidación y recaudación de los Impuestos Municipales determina que la peor época del año a nivel de liquidez, oscila entre los meses de Enero a Abril, ya que no se tiene previsión de recaudar o recibir apenas ingresos. Finalmente



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

recrimina que, a día de hoy, el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, tendría muy pocas deudas o casi ninguna si los Gobiernos Socialistas nos ingresaran lo que nos adeudan.

El **Sr. Alcalde-Presidente** cede la palabra al **Sr. Espinosa Espinosa**, quien lamenta en primer lugar las palabras del Sr. Concejal de Hacienda, afirmando que no es cierto, como él aducía, que el Equipo de Gobierno no facilite los datos porque les vayan a dar un mal uso.

Lamenta, en segundo lugar, que por primera vez en la Historia de la Democracia, sea la Sra. Secretaria quien tenga que convocar este Pleno, tal y como marca la Ley, y no lo haya hecho el Sr. Alcalde. Sin embargo deben decir que la documentación facilitada es inexistente, y en la que solamente aparece un Acta de Arqueo. Insiste en que no es de recibo que el Ayuntamiento tenga dinero, según se desprende de dicho documento, y no pague a sus acreedores.

Continúa su argumentación, justificando que la convocatoria de este Pleno se debe a la petición de numeras quejas de proveedores y empresas a los que el Ayuntamiento adeuda dinero; el último les ha llegado de un suministrador que, como consecuencia de pedir que el Ayuntamiento le pagara, han dejado de comprarle.

En este sentido manifiesta que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar en el plazo máximo de 50 días, tal y como establece la Ley de Lucha contra la Morosidad en su artículo 4, obligando asimismo al Alcalde a presentar al Pleno Corporativo un informe trimestral sobre los plazos previamente determinados para el pago de las obligaciones pendientes y su justificación en el caso de que no se formalicen.

Respecto a la Diputación, el Sr. Espinosa Espinosa plantea que posiblemente el problema de retención de esas cantidades pendientes de ingresar a las arcas del Ayuntamiento, pueda deberse a la falta de justificación de dichas obras o inversiones subvencionadas, por parte del Ayuntamiento, añadiendo que dicha Entidad Local Provincial proporciona también dinero a cuenta y es la Administración que mejor paga y religiosamente.

En cuanto al Gobierno de España, afirma que el Sr. Alcalde no cuenta que, como consecuencia del Plan E, entre los años 2009 y 2010, el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava ha recibido casi 1.500.000 € para inversiones.

Finalmente, atendiendo al préstamo de 500.000 euros solicitado por el Equipo de Gobierno Socialista, su destino fue pagar a los acreedores, y en el mismo momento que se ingresó por la Junta la subvención pendiente, dicho préstamo se redujo. Del mismo modo sucedió con las parcelas del Polígono Industrial.

Como conclusión el Sr. Espinosa Espinosa asevera que es la primera vez en este Ayuntamiento que no se facilita documentación al Grupo de la Oposición en relación a la situación económica del Ayuntamiento, atestiguando su sentimiento de desinformación, exclusión y actitud oscurantista de las cuentas de este Ayuntamiento.

Finalmente cierra el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, asegurando que el Pleno no lo ha convocado el Alcalde porque considera que lleva a ningún lado la propuesta planteada, ya que lo único que supone es dificultar el trabajo de Intervención.

En relación a lo manifestado por el Sr. Espinosa Espinosa en cuanto a la Diputación, al no tener el Ayuntamiento delegada más que la recaudación del IBI, no se pueden pedir anticipos, ya que no sería realista ni factible. Sin embargo, hasta ahora determina que no lo han hecho ya que lo único que conseguirían sería adeudarse.

Culmina diciendo que no tiene ninguna duda de que se van a pagar todas las cantidades que están pendientes de ingresar.

**VISTO** el dictamen desfavorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.



**AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA**

Plaza España, 1  
13370 CALZADA DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10  
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con seis votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, se desestima la transcrita moción, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y un minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Félix Martín Acevedo

Fdo.: Noelia Izquierdo García